



Gobernación del Cauca

COMUNICADO 48 - 2018

PARA: Docentes y Directivos Docentes vinculados en Propiedad con derechos de carrera, regidos por el Decreto 2277 de 1979 y el Decreto 1278 de 2002, que se encuentren vinculados a la planta de la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca.

ASUNTO: Publicación de una vacante definitiva de Directivo Docente Rector.

FECHA: 05 JUL 2018

En cumplimiento de la Resolución No. 11705 del 16 de noviembre de 2017, la Administración Departamental informa que existe una vacante definitiva de Directivo Docente Rector en la siguiente Institución Educativa:

| MUNICIPIO | INSTITUCION EDUCATIVA | TIPO DE NOVEDAD |
|-----------|--|--------------------|
| PATIA | INSTITUCION EDUCATIVA LA MESA (sede principal) | Vacante Definitiva |

NOTA: De conformidad con la Resolución en mención la vacante estará publicada durante un (1) día hábil.

La radicación de la solicitud deberán hacerla el día hábil siguiente a la publicación de este comunicado, la cual estará acompañada de la Hoja de vida del aspirante con sus respectivos anexos, y debe ser radicada a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca. En dicha solicitud se deberá indicar el cargo específico al que se aspira y se deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos para su aprobación, conforme a la Resolución No. 11705 del 16 de noviembre de 2017.

Atentamente,

YOLANDA MENESES MENESES
Secretaria de Educación y Cultura

Reviso: Gersoon Alexander Flórez.- P.U. Líder Gestión del Talento Humano Educativo
Reviso: Karen Fernández. Técnico Administrativo- Administración de Planta
Reviso: Jesús Alexander Calcedo.- Profesional Universitario Gestión del Talento Humano Educativo
Digitó: María Isabel Idrobo Cruz, T.A. Gestión de Talento Humano Educativo 28/06/2018

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co



Cauca
Territorio P2L

81-20-83

100-100-100

100-100-100

100-100-100

100-100-100

100-100-100

100-100-100

100-100-100

100-100-100

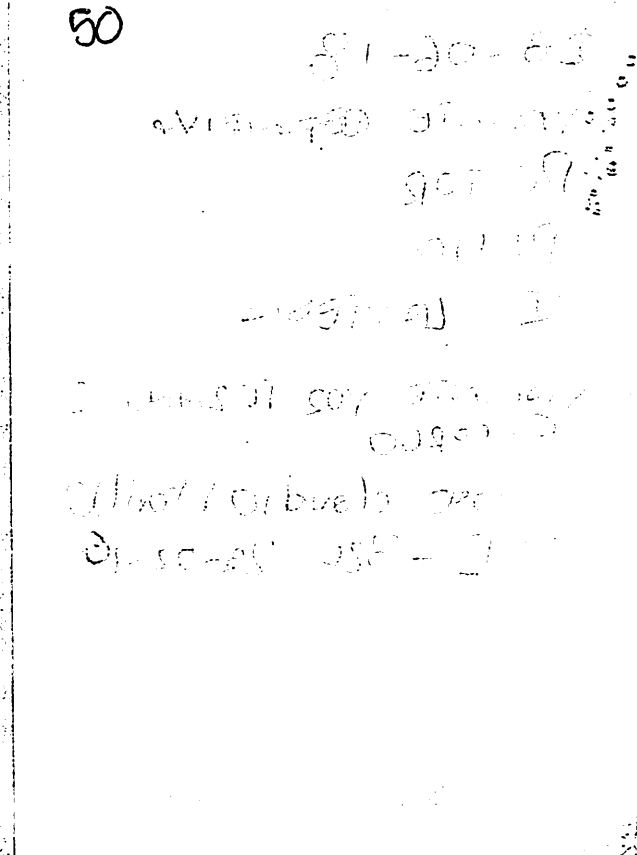
Faint, illegible text in the upper left quadrant of the page.

Faint, illegible text in the middle left quadrant of the page.

Faint, illegible text in the lower left quadrant of the page.

Handwritten signature or name in the lower center of the page.

Handwritten text or notes in the lower center of the page.





DECRETO NÚMERO 0326-02-2016

Por la cual se termina una comisión por encargo de Directivo Docente (Rector), un nombramiento en provisionalidad temporal y se efectúa un traslado.

El Gobernador del Departamento del Cauca, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 305, numeral 12 de la Constitución Política, el párrafo del artículo 5° del Reglamento Interno de la Asamblea Departamental, y,

CONSIDERANDO

Con el artículo Primero de la Resolución No.2368 del 09 de marzo de 2011, la Administración Departamental comisionó para desempeñarse por encargo como Directivo Docente (Rector) al Docente **JOSE CLAUDIO MORILLO ANDRADE**, identificado con cédula de ciudadanía No.87451602, en la INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA CAMILO TORRES del Municipio del Patía (Cauca), en la plaza vacante ocasionada por la renuncia al cargo de directivo docente rector, de la señora **AMANDA RUIZ SANDOVAL** con cédula de ciudadanía No.25586431, según Resolución No.01021 del 02/02/2011, encargo que se ratifica mediante decreto No.2554-11/2015.

En el artículo segundo del citado acto administrativo, se nombró en provisionalidad temporal a la señora **INGRI VANEZA CAICEDO MOSQUERA**, con cédula de ciudadanía No.25599933, como docente en el Centro Educativo Pureto del Municipio de Balboa (Cauca) mientras dure la comisión por encargo como rector concedido al señor José Claudio Morillo Andrade.

Con oficio radicado SAC No.1406 del 15/01/2016, el señor José Claudio Morillo Andrade, renuncia a la comisión por encargo como Directivo Docente (Rector) en la Institución Educativa Agrícola Camilo Torres del Municipio del Patía (Cauca) y solicita traslado a la Institución Educativa San Antonio de Padua del Municipio de Timbio (Cauca).

Que revisada la asignación académica en la Institución Educativa San Antonio de Padua del municipio de Timbio (Cauca), se hace necesario designar un docente para el área de matemáticas.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Terminar la Comisión para desempeñarse por encargo como Directivo Docente (Rector), al señor **JOSE CLAUDIO MORILLO ANDRADE**, identificado con cédula de ciudadanía No.87.451.602 de la INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA CAMILO TORRES del Municipio del Patía (Cauca).

ARTICULO SEGUNDO. Terminar el nombramiento en Provisionalidad temporal a la señora **INGRI VANEZA CAICEDO MOSQUERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.25.599.933 como docente de Básica Primaria, en el CENTRO EDUCATIVO PURETO sede PRINCIPAL del Municipio de Balboa (Cauca).

ARTICULO TERCERO. Trasladar al señor **JOSE CLAUDIO MORILLO ANDRADE**, identificado con cédula de ciudadanía No.87451602, del cargo de Docente en Propiedad de la INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA CAMILO TORRES sede PRINCIPAL del Municipio del Patía (Cauca), al mismo cargo en la INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PADUA sede SAN ANTONIO DE PADUA del Municipio de Timbio (Cauca), en el área de matemáticas.

0326-02-2016

Continuación Decreto No.

ARTÍCULO CUARTO. Copia del presente Decreto será enviado a las Oficinas de Nómina, Prestaciones Sociales del Magisterio y Hojas de Vida, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. Comuníquese el presente acto administrativo, así: al señor José Claudio Morillo Andrade, en el Bloque G Apto 302 B/Torres del Río - Popayán (Cauca), cel. 3146528910 y a la señora Ingri Vaneza Caicedo Mosquera en la carrera 5#3-53 Barrio Centro del Municipio de Popayán (Cauca), celular 3146206168.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Popayán, 26 FEB 2016



OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO

Aprobó : ELIAS LARRAHONDO CARABALI, Secretario de Educación y Cultura.

Revisó : Gerardo Alexander Flores Fajardo, Profesional Universitario, Talento Humano
Rosalbina Valdez, Profesional Universitario, de Novedades de Planta.

Digito : Yeni Torres. TH - 27/01/2016.

El presente Decreto fue expedido en Popayán, Cauca, el día 26 de febrero de 2016.